CONDENA

Dos sentenciados a 34 años por un asesinato

Crimen se produjo por venta de drogas

***Redacción Seguridad** (l)*

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas condenó a dos personas a 34 años y ocho meses de cárcel por el asesinato de un hombre. Además, los magistrados ordenaron que cada uno pague multas de 1 000 salarios unificados (USD 400 000) y USD 5 000 más como reparación integral a los familiares de la víctima.

El hecho ocurrió el 3 de febrero del año pasado en la cooperativa de vivienda 4 de Marzo, ubicada en la isla Trinitaria, al sur de Guayaquil.

Según las investigaciones, la víctima fue interceptada en su domicilio por los dos personas procesadas, que se trasladaban en una motocicleta.

Uno de ellos se bajó y le disparó varias veces.

La Fiscalía informó que el crimen se produjo por "discrepancias entre expendedores de drogas del sector y el control de la jurisdicción para la venta de narcóticos".

Durante el juicio, los investigadores presentaron fotografías y conversaciones que estaban registradas en el teléfono de uno de los hombres.

Amigos y familiares de la víctima declararon como testigos presenciales y contaron todo lo que había sucedido en el momento del ataque. También hablaron 13 funcionarios y peritos que participaron en esta investigación penal.